# *Dirección Nacional de Aduanas*

## ***COMUNICADO No. 07/2011***

**Montevideo, 12 de abril de 2011**

A través del comunicado 3/2011 de fecha 17 de febrero de 2011, emitido por la Dirección Nacional de Aduanas, se dio a conocer a las empresas interesadas en prestar el servicio de archivo de documentos digital o papel, las condiciones que deben cumplir para conseguir la habilitación correspondiente. En el mismo, se proporcionó un correo electrónico a través del cual podían realizar observaciones, comentarios, recomendaciones y todo otro tipo de aporte. Con la finalidad de dar amplia difusión a las consultas evacuadas, se adjunta Anexo de las mismas, el cual se considera parte integrante de este comunicado.

Por el Área Información y Relaciones Públicas insértese en la página WEB del Organismo.

**CR. ENRIQUE CANON**
**Director Nacional de Aduanas**